

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2385 /

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Junta de Vecinos Caupolican, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 17 de Septiembre de 2011, en Corral Particular.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolican, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 17 de Septiembre de 2011, en Corral Particular.

HORARIO : **16:00 hrs. Hasta las 04:00 Hrs.**

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Teresa Camilo Caro, C.I. 11.950.051-6 Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE